



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: expediente N° 2436-25.399/17

VISTO el expediente N° 2436-25.399/17 de la Autoridad del Agua, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual se tramita la renuncia presentada por Agustín QUIROGA al cargo de Secretario Privado del Presidente, y la designación en el mismo de Pablo Sebastián AROMA MERLO, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.257 fue creada la Autoridad del Agua y por Decreto N° 167/18 fue aprobada su nueva estructura orgánico funcional;

Que Agustín QUIROGA presenta la renuncia al cargo de Secretario Privado del Presidente, en el que había sido designado por Decreto N° 500/16, a partir del 30 de septiembre de 2017 (fs. 2);

Que se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que por consecuencia, el Presidente de la Autoridad del Agua propone la designación en la vacante producida de Pablo Sebastián AROMA MERLO (fs. 3);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 14 inciso b), 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, la renuncia al cargo de Secretario Privado del Presidente, de Agustín QUIROGA (DNI 27.940.795, Clase 1979), a partir del 1° de octubre de 2017, en el que había sido designado por Decreto N° 500/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inc. b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, en un cargo de la planta temporaria, como Secretario Privado del Presidente, a Pablo Sebastián AROMA MERLO (DNI N° 25.353.265, Clase 1976), a partir del 1° de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inc. b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

